

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Acta de Entrega-Recepción que se formaliza derivado del Contrato de Obra Pública, No. C.O.P.-077-2018-P, celebrado con fecha 21 de diciembre del 2018, iniciando los trabajos el día 21 de diciembre del 2018 concluyendo el día 21 de marzo del 2019 y según Dictamen 374/18 emitido el día 17 de diciembre del año 2018 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública con un importe de \$1'399,947.68 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), relativo a la construcción de una plataforma en el lote 1 de la Manzana VIII dentro del Parque Industrial Chihuahua Sur, reubicación de una estructura del monumento "Romeo y Julieta", ubicado en la Avenida William Shakespeare y puente peatonal en el Complejo Industrial Chihuahua, propiedad del Organismo. Así como al amparo del Convenio de Reprogramación C.REP.-036-2019-P con fecha de 28 de febrero del 2019, estableciendo que es necesario ampliar el plazo del término del contrato, ampliando la vigencia 207 días naturales, concluyendo el día dieciocho de junio del dos mil diecinueve. Finalmente, el 14 de mayo del 2049 se celebra el Convenio Modificadorio No. C.MOD.-052-2019-P, en el cual se establece, que a consecuencia de conceptos no previstos en el catálogo original del "CONTRATO", presentados durante la ejecución de la obra, es necesario modificar el monto del "CONTRATO" para adicionar la cantidad de \$182,373.29 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 29/100M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas.

Pago único	Fecha	Importe con I.V.A
Anticipo 30%	20 de diciembre 2018	\$ 487,181.79
Estimación 1	22 de marzo 2019	\$ 464,914.55
Estimación 2	02 de mayo 2019	\$ 279,970.43
Estimación 3	24 de mayo 2019	\$ 385,140.88
Estimación 4 finiquito	08 de agosto 2019	\$ 213,537.73

Importe Total Ejercido

\$ 1'830,745.38

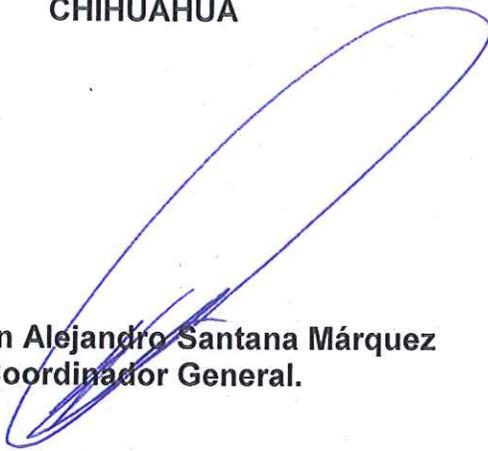
**OBSERVACIONES:** Tal y como lo prevé el Artículo 41 Fracción IV, 75, 76, 77, 78 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua vigente, y Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios del Estado de Chihuahua, se procede a instaurar la recepción formal de los trabajos señalados en el presente instrumento. No obstante, su recepción formal, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de los trabajos mal ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en esta Ley y en los Códigos Civil y Municipal para nuestro Estado.

El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el párrafo anterior mediante póliza de fianza emitida por Institución Afianzadora legalmente acreditada y autorizada en el Estado, expedida con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. La Contratante se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

Por su parte "El Contratista" manifiesta que no tiene reclamaciones para con Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua. Sirviendo la firma de la presente acta a su vez como el finiquito y recibo de pago más amplio que en derecho proceda. que corresponden al del pago total de los trabajos y obligaciones económicas.

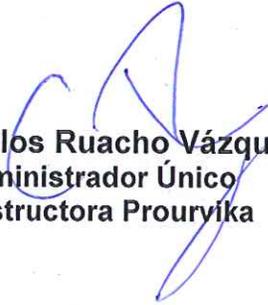
No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión firmando los que intervinieron en este acto, a las 10:00 horas del día 18 de junio del 2019

**POR PROMOTORA PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO DE  
CHIHUAHUA**



**Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez  
Coordinador General.**

**POR EL CONTRATISTA**



**Ing. Carlos Ruacho Vázquez  
Administrador Único  
Constructora Prouryika**

La presente hoja de firmas 2/2 forma parte integrante del Acta de recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y el Ing. Carlos Ruacho Vázquez, al amparo del Contrato de Obra Pública, No. **C.O.P. -077-2018-P** formalizado con fecha 21 de diciembre del 2018.